



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 10 de Enero del 2002.

P.O. N° 6

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado "El Pino" en el municipio de Tula, Tamaulipas..... 2

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO al C. Raúl González Martínez del Poblado "Nueva Era" del municipio de Jiménez, Tamaulipas; Exp. 158/2000 (2ª. Publicación) 3

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2001, del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 3

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2002, la situación de la Deuda Pública al 30 de noviembre de 2001, todos los municipios de Victoria, Tamaulipas..... 4

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2002, del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **EL PINO**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **TULA**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **146884** DE FECHA **7 DE NOVIEMBRE DEL 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 422 DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**EL PINO**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **4-98-65** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **TULA**, ESTADO DE TAMAULIPAS, PROMOVIDO POR **MANUEL URBINA GARCIA**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 248.00 MTS. CON LA CONGREGACION SAN JOSE DE LAS FLORES.
AL SUR: EN 203.00 MTS. CON SIMON PEREZ.
AL ESTE: EN 192.00 MTS. CON SANTOS ESCOBAR.
AL OESTE: EN 282.00 MTS. CON JOSE REYES CASTILLO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "LA VOZ DE TULA", DE CIUDAD **TULA**, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE **30 DIAS** HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 19 de Diciembre del 2001.- **ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.-** Rúbrica.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30****EDICTO****RAUL GONZÁLEZ MARTINEZ.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

----- En cumplimiento al acuerdo de veintinueve de noviembre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado SERGIO AGUSTIN SÁNCHEZ MARTINEZ, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 903/2001, promovido por MARIA BLANDINA GARCIA GARCIA, del poblado NUEVA ERA, Municipio de Jiménez, Tamaulipas, en contra de RAUL GONZÁLEZ MARTINEZ, a quienes reclama la asignación de la parcela marcada con el número 16, así como el solar 4 CUATRO de la manzana 4, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Jiménez, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero de 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-** Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.**

- - -EL SUSCRITO LIC. ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZALEZ SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA TAMAULIPAS HACE CONSTAR Y CERTIFICA.-----

- - - QUE DENTRO DE LOS LIBROS DE ACTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LA RELATIVA A LA DE LA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2001, MISMA QUE DENTRO DEL PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DIA, CONTIENE EL ACUERDO DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2001 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ACTUAL	AMPLIACION	TRANSFERENCIA +	TRANSFERENCIA -	PRESUPUESTO MODIFICADO
310000000	SERVICIOS PERSONALES	51,720,075.42	-	1,172,645.88	354,221.86	52,538,499.44
320000000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	4,282,208.37	-	396,263.36	36,533.48	4,641,938.25
330000000	SERVICIOS GENERALES	16,572,421.12	292,985.19	283,813.93	250,289.80	16,898,930.44
340000000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	38,029,744.38	656,816.88	-	780,497.78	37,906,063.48
350000000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	2,368,794.21	-	-	-	2,368,794.21
360000000	OBRAS PUBLICAS	55 403 699.08	94,897.70	-	36,955.35	55 461 641.43
370000000	SERVICIOS PUBLICOS	79,746,722.41	672,279.51	5,343.85	399,568.75	80,024,777.02
380000000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,739,075.56	-	-	-	1,739,075.56
390000000	DEUDA PUBLICA	14,767,434.62	5,500,000.00	-	-	20,267,434.62
	TOTAL:	264,630,175.17	7,216,979.28	1,858,067.02	1,858,067.02	271,847,154.45

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES A QUE HUBIESE LUGAR, EN CIUDAD VICTORIA CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES II, IV, DEL ARTICULO 68 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.-----

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ROLANDO MARTÍN GONZALEZ.- Rúbrica.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 55 fracción XIV del Código Municipal vigente y lo establecido en los Artículos 4 y 13 fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, este Republicano Ayuntamiento informa a esa Honorable Representación Popular, que conforme a los registros de contabilidad y control de los Ingresos y Egresos municipales; la situación de la **Deuda Pública al 30 de Noviembre del 2001**, del Municipio de Victoria Tamaulipas, es la siguiente:

DESCRIPCION (ART. 4° LDPEMT)	PROVEEDOR O BENEFICIARIO	SUSCRIPCION	VENCIMIENTO	IMPORTE
Pasivos por la suscripción o emisión de títulos de crédito				\$ 0.00
Bonos de Deuda Pública				\$ 0.00
Otros documentos pagaderos a plazos				\$ 0.00
Pasivos por Adquisición o Contratación de Bienes con pago a plazos				\$ 0.00
Obras con pago a plazos				\$ 0.00
Servicios con pago a plazos				\$ 0.00
Pasivos por Contingentes				\$ 0.00
Por otorgamiento de Aval				\$ 0.00
Otras Operaciones de Endeudamiento				\$ 0.00
Total de Deuda Pública Municipal				\$ 0.00

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se tenga al Republicano Ayuntamiento de Victoria por dando cumplimiento a su obligación legal anteriormente invocada.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. EGIDIO TORRE CANTU.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ROLANDO MARTIN GUEVARA GONZALEZ.- Rúbrica.

- - - EL SUSCRITO LIC. ROLANDO MARTIN GUEVARA GONZALEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

- - - QUE DENTRO DE LOS LIBROS DE ACTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LA RELATIVA A LA CUADRAGESIMA SESION DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2001, MISMA QUE DENTRO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DIA, CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002 .

**MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002.**

Artículo 1°.- El presupuesto de egresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2002, importa la cantidad de \$250'000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
31000	SERVICIOS PERSONALES		
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,690,000.00	0.68%
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	7,645,000.00	3.06%
31103	SALARIOS A PERSONAL DE BASE	4,450,000.00	1.78%
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	16,000,000.00	6.40%
31203	COMPENSACION A PERSONAL EXTRAORDINARIO	1,578,000.00	0.63%
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	25,000.00	0.01%
31205	VIÁTICOS	475,000.00	0.19%
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	30,000.00	0.01%
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	300,000.00	0.12%
31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE BASE	360,000.00	0.14%
31209	AGUINALDOS DE FUNCIONARIOS	150,000.00	0.06%
31210	AGUINALDOS A PERSONAL DE BASE	4,500,000.00	1.80%
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,000,000.00	0.80%
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	1,500,000.00	0.60%
	SUB-TOTAL	\$ 40,703,000.00	16.28%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1,100,000.00	0.44%
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	140,000.00	0.06%

32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	1,000.00	0.00%
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	55,000.00	0.02%
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	520,000.00	0.21%
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	110,000.00	0.04%
32108	VESTUARIO	60,000.00	0.02%
32203	MATERIAL ELECTRICO	9,000.00	0.00%
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	66,000.00	0.03%
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	30,000.00	0.01%
32207	LLANTAS Y CAMARAS	9,500.00	0.00%
32301	GASOLINA	1,800,000.00	0.72%
32303	GAS L.P.	90,000.00	0.04%
32304	ACEITES Y ADITIVOS	1,000.00	0.00%
32401	ALIMENTACION DIVERSA	480,000.00	0.19%
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	20,000.00	0.01%
	SUB-TOTAL	\$ 4,491,500.00	1.80%
33000	SERVICIOS GENERALES		
33104	REPARACION Y MTTO. EQ. COMPUTO Y ACCESORIOS	362,000.00	0.14%
33106	REPARACION Y MTTO. EQ. RADIO Y COMUNICACIÓN	67,000.00	0.03%
33111	REPARACION Y MTTO. EQ. DIVERSO	56,000.00	0.02%
33112	REPARACION Y MTTO. EQ. DE OFICINA	232,000.00	0.09%
33113	REPARACION Y MTTO. EQ. TRANSP. Y VEHICULOS	472,000.00	0.19%
33115	REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIO	405,000.00	0.16%
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	316,000.00	0.13%
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	50,000.00	0.02%
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	128,000.00	0.05%
33120	CONSUMO DE ENERGIA	218,000.00	0.09%
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	80,000.00	0.03%
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	1,055,000.00	0.42%
33124	SEGUROS Y FIANZAS	500,000.00	0.20%
33125	FLETES Y MANIOBRAS	17,000.00	0.01%
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	95,000.00	0.04%
33203	DIFUSIONCIVICAYCULTURAL	1,120,000.00	0.45%
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	8,531,000.00	3.41%
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	87,000.00	0.03%
33302	MULTAS FEDERALES IMPUESTAS POR ORG. FED.	19,000.00	0.01%
33305	PLACAS Y TENENCIAS	140,000.00	0.06%
33308	PASAJES LOCALES	3,500.00	0.00%
	SUB-TOTAL	\$ 13,953,500.00	5.58%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	338,000.00	0.14%

34102	INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA	20,000.00	0.01%
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1,092,000.00	0.44%
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,129,000.00	0.45%
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	13,000,000.00	5.2%
34106	BECAS	495,000.00	0.20%
34108	CRUZ ROJA	110,000.00	0.04%
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	1,230,000.00	0.49%
34201	AYUDAS FUNERARIAS	85,000.00	0.03%
34204	FOMENTO DEPORTIVO	150,000.00	0.06%
34302	SINDICATO	800,000.00	0.32%
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	3,645,000.00	1.46%
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	500,000.00	0.20%
34401	HONORARIOS MEDICOS	1,192,000.00	0.48%
34402	MEDICAMENTOS	4,497,000.00	1.80%
34403	HOSPITALIZACION	764,000.00	0.31%
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	453,000.00	0.18%
34405	SEGUROS DE VIDA	260,000.00	0.10%
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	4,681,000.00	1.87%
	SUB-TOTAL	\$ 34,441,000.00	13.78%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		
351104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	50,000.00	0.02
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNIACION	25,000.00	0.01%
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OIFINA	100,000.00	0.04%
35213	TERRENOS	150,000.00	0.06%
	SUB-TOTAL	\$ 325,000.00	0.13%
35010	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		
351104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	50,000.00	0.02
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNIACION	25,000.00	0.01%
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OIFINA	100,000.00	0.04%
35213	TERRENOS	150,000.00	0.06%
	SUB-TOTAL	\$ 325,000.00	0.13%
36000	OBRAS PUBLICAS		
36202	POR ADMINISTRACIÓN	25,500,000.00	10.20%
36204	MANTENIMIENTO DE VIA PUBLICA	1,000,000.00	0.40%
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	1,000,000.00	0.40%
36215	FONDO APORT. PINFRAEST. SOCIAL MPAL.	28,000,000.00	11.20%
	SUB-TOTAL	\$ 55,500,000.00	22.20%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		

37102	ALUMBRADO PUBLICO	1,361,000.00	0.54%
37103	LIMPIEZA PUBLICA	15,575,000.00	6.23%
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	974,000.00	0.39%
37105	PANTEONES	987,000.00	0.39%
37106	RASTRO	381,000.00	0.15%
37107	PARQUES Y JARDINES	2,245,000.00	0.90%
37108-01	BOMBEROS	2,986,000.00	1.2%
37108-02	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	11,695,000.00	4.68%
37108-03	TRANSITO LOCAL	6,293,000.00	3.5%
37110	FONDO DE APORT. PIFORTALECIMIENTO MPAL.	53,029,010.00	12.5%
	SUB-TOTAL	\$ 95,526,000.00	38.21%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	60,000.00	0.02%
	SUB-TOTAL	\$ 60,000.00	0.02%
39000	DEUDA PUBLICA		
39109	FONDO APORT.P/FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,000,000.00	2.00%
	SUB-TOTAL	\$ 5,000,000.00	2.00%
	PRESUPUESTO TOTAL	250,000,000.00	100.0%

Artículo 2°.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el año 2002, se sujetará a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicables a la materia.

Artículo 3°.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado, serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2002, salvo lo previsto en el artículo 6 del presente presupuesto.

Artículo 4°: Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por H. Cabildo Municipal, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

Artículo 5°.- La comprobación del pago de sueldos a servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, período que abarca el pago y la firma del interesado.

Artículo 6°.- En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2002, se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, así como las que deriven de medidas de austeridad, racionalidad y atención a renglones prioritarios.

Para efectos del presente artículo la Tesorería Municipal, deberá presentar ante el Honorable Cabildo, antes del 31 de Diciembre del año 2002, un informe detallado de las partidas del presupuesto de egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en lo referente a las modificaciones al Presupuesto.

Artículo 7°.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones se ajustarán a la siguiente tarifa, efectuando la solicitud y su comprobación mediante la forma especial que para su efecto se establezca.

I) Hospedaje y Alimentación:

NIVEL	CATEGORIA	ZONAS DE DESTINO					
		FRONTERIZA Y CON URBANA		CENTRO		MEXICO Y MAS DE 800 KM	
		ALIMENTACION	HOPEDAJE	ALIMENTACION	HOPEDAJE	ALIMENTACION	HOPEDAJE
1	H. CABILDO	\$ 450.00	\$ 690.00	\$ 320.00	\$ 575.00	\$ 670.00	\$ 920.00
2	DIRECTORES DE AREA	360.00	575.00	280.00	460.00	450.00	748.00
3	JEFES DE DEPARTAMENTO	290.00	460.00	240.00	345.00	330.00	690.00
4	JEFES DE AREA	20.00	345.00	200.00	287.00	270.00	632.00
5	PERSONAL OPERATIVO	170.00	287.00	180.00	230.00	220.00	575.00

II) Transportación:

La transportación aérea, será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.

Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, dicho concepto será cubierto con la gasolina correspondiente.

En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el boleto al destino correspondiente

Artículo 8°.- En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en el Reglamento Municipal de Adquisiciones aprobado el día 21 de Febrero de 1995, en Sesión de Cabildo N° 8 y publicado en el Periódico Oficial N° 27, del 5 de Abril del mismo año.

Artículo 9°.- Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá ejecutarse observando las disposiciones normativas establecida en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

Artículo 10°.- La Obra Pública por Administración directa, se ejecutará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Honorable Cabildo a más tardar el mes de Abril del año 2002.

Artículo 11 °.- Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2002, se sujetarán a lo siguiente:

I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2002.

Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto.

- - - EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO DE MANERA NOMINAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2002. LO CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- - - SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES A QUE HUBIESE LUGAR, EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 68, FRACCION II, IV Y DEMÁS RELATIVOS DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZALEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 10 de Enero del 2002.

NUMERO 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 898/01, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA LOZANO GUERRA denunciado por CLAUDINA DONAJI DIAZ LOZANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de Noviembre del 2001.-C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

1.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 1159/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DONACIANO GARZA MAIRE denunciado por ALFREDO GARZA TREVIÑO y ARNOLDO GARZA TREVIÑO, ordenándose la publicación en un Edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los seis de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-
Rúbrica.

2.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1297/2001, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de ELIEZER RODRIGUEZ CEPEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1262/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS MOLINA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

4.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO AMILIO MARTINEZ, quien falleció el día 5 cinco de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas, a efecto de que quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES de diez en diez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de MARIA ELISA GARCIA AMILIO.- Expediente No. 995/2001.

Tampico, Tamaulipas, a (30) treinta de noviembre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

5.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número 783/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALFREDO CASIM OLVERA y se ordeno la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los 27 días de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

6.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1285/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS ABEL TRAD LAMAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

7.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1281/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE HERRERA LOPEZ.

Plíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

8.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO MEDINA VARGAS, bajo el Número 00878/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación.-Es dado el presente a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

9.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1155/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE PILAR TIRADO PEREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

10.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1253/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARTHA ESCOBAR GALLEGOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

11.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha Cinco de Diciembre del año Dos Mil Uno, ordenó la radicación

del Expediente Número 01260/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ERNESTO LARA LARA, denunciado por el C. JUAN LARA BUENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 5 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

12.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1317/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CAMACHO UVALLE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

13.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 885/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ Y MARIA GUADALUPE LEPEZ RAMIREZ VIUDA DE RODRIGUEZ O GUADALUPE LOPEZ RAMIREZ.

Plíquese Edicto DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

14.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1296/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROBLE SALAZAR ZAPATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

15.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1287/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor REYNOL HINOJOSA GONZÁLEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

16.-Enero 1 y 10.-2v2.

EDICTO DE REMATE.**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 96/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S. A. actualmente INVERLAT, y ahora CE CALPILLI resolución de Cartera S. DE R. L. de C.V. en contra de los CC. AURELIANO GARCIA SÁNCHEZ Y ELSA MARIA RINCON HUERTA DE GARCIA, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle Venustiano Carranza Número 301 de la Colonia Los Pinos de esta ciudad

de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 175.34 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.02 metros.- con calle Venustiano Carranza; AL SUR en 9.02 metros con Leobardo Avalos; AL ESTE en 19.44 metros con Fraccionamiento del mismo lote; y AL OESTE en 19.44 metros con Segunda Avenida.-En su construcción casa de mampostería de uno y dos niveles de buena y calidad, que consta de: planta baja, sala, comedor, cocina, medio baño: cuarto de servicio y área de lavado (ampliación reciente), y en la planta alta, tres recamaras, un baño con vestidor balcón y un baño.- Cuenta con servicios municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, pavimentación de concreto hidráulico por calle Carranza y terracería por calle de Segunda.-Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 11677, Legajo 234, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1994.

Con un valor pericial de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaria de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 29 de noviembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

54.-Enero 2, 9 y 10.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco (5) de noviembre del año dos mil uno (2001), dictado en el Expediente 820/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES Y MARIA GUADALUPE RIVERA CHAIRES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Terreno urbano ubicado en calle Gaspar de la Garza No. 3508 del Fraccionamiento Villa Jardín de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.00 m. Con lote 3; AL SUR en 18.00 m. Con lote 5, AL ESTE, en 9.75 m. Con calle Gaspar de la Garza; y AL OESTE, en 9.75 m. Con lote 2; con los siguientes datos de registro Sección I, Número 7434, Legajo 149, del día 18 de marzo de 1991, de este municipio. Valuado en \$666,507.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTO SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del 2001.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

55.-Enero 2, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. GILBERTO SANTOS LOPEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de noviembre del dos mil uno, radicó el Expediente Número 1209/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por ESPERANZA LOPEZ ACOSTA en contra de GILBERTO SANTOS LOPEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de Diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

88.-Enero 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. BENITO GARCIA ZARAGOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 584/2001,

relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. ANGELA PEREZ DIMAS, en contra de usted.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 30 de noviembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.-Rúbrica.

89.-Enero 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. BELINDA MARTINEZ DIAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 645/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. AURELIO PALOMO RIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Cancelación de la Pensión Alimenticia decretada por el Juzgado Tercero Civil de esta ciudad, que hasta ahora tengo con la que fuera mi esposa, la señora BELINDA MARTINEZ DIAZ.

B.-El pago de gastos y costas que se originen por este Juicio hasta su total terminación, basándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 8 de octubre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

90.-Enero 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ERASMO CANTÚ RAMIREZ Y

VELIA CANTÚ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha Treinta de Noviembre del Año Dos Mil Uno, dictado dentro del Expediente Número 731/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ERASMO CANTÚ RAMIREZ Y VELIA CANTÚ RODRÍGUEZ, se ordenó se le emplazará por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: El pago de la cantidad de \$ 1'156,712.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal; derivado de un convenio de reconocimiento de adeudo con Garantía Hipotecaria y Prendaria, que celebraron los hoy demandados con mi representada el 24 de mayo de 1994, mediante la división de dos porciones de la siguiente manera: Porción A).- Que comprende la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y la porción B).-Hasta por la cantidad de \$956,712.00. (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.), como así se estableció en la Cláusula Primera de dicho contrato, y de igual manera lo refieren los dos certificados de adeudo, que me permito exhibir, autorizados por el contador facultado por BANCA SERFIN, S.A., en virtud del incumplimiento de los demandados esta Institución decidió dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la cláusula octava de dicho convenio, y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda, señaladas en los incisos B).- C).- D).- E).- F).- G).- H).- E I).

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

91.-Enero 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

C. FRANCISCA GATICA CORTINA.

DOMICILIO: IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GREGORIO

HERNÁNDEZ NAVARRO, en contra de FRANCISCA GATICA CORTINA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y el de mayor circulación en la localidad, así como en la puerta de éste Juzgado, dando a conocer por éstos medios a la demandada de referencia la radicación de la demanda entablado en su contra, haciéndole saber que obra copia de ésta en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil de éste Juzgado, para que ocurra a dar contestación a la misma dentro del término legal de sesenta días contados, a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 21 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. ZENON PACHECO MATA.-Rúbrica.

92.-Enero 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ROSA ISELA GRACIA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente 560/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARCELINO GUTIERREZ OLIVARES en contra de usted, se ordenó se emplazará al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previéndole para señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los estrados del Juzgado en la inteligencia que reclama a los de gobierno siguientes prestaciones; A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; y quedando las copias simples en la secretaria, del Juzgado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a trece de diciembre del año dos mil uno.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

93.-Enero 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JUAN EMIGDIO FLORES FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero (01) de noviembre del año en curso (2001), ordenó la radicación del Expediente Número 717/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de

Posesión, promovido por el C. JOSE CAMACHO CAMACHO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Que reconozca y acepte que estoy en posesión y en absoluto dominio de un bien inmueble urbano, ubicado en M-2, L-18 calle Esfuerzo de la Colonia Unidad Modelo de ésta ciudad.

B).- Que soy el único poseedor del predio en mención desde hace más de 9 años.

C).- Que soy el único que tiene derecho sobre el citado inmueble, en virtud de la posesión que detento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

94.-Enero 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. HECTOR MOLINA GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1232/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor HECTOR MOLINA GARCIA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de Diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

95.-Enero 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MANUEL MONTENEGRO CABALLERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, C. Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 664/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA GUADALUPE GOVELA ELIZONDO, en contra de usted, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une.- Invocando para tal efecto con fundamento legal de la demanda lo establecido por el artículo 249, fracción XVIII del Código Civil vigente en Estado.- Por lo que se ordena emplazarlo por Edictos, los cuales deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta localidad, así como en la puerta del Juzgado.- Haciéndosele saber al demandado el C. MANUEL MONTENEGRO CABALLERO, que se le concede el término de (60) sesenta días, para que conteste la demanda a partir de la última publicación del Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la secretaria del Juzgado, así mismo se le apercibe a la parte demandada para señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por los estrados del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente, el primer día del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

96.-Enero 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Pública Subasta al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de este Juicio radicado ante este Juzgado bajo el Número de Expediente 913/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. RICARDO CELADA CASTRO en contra de los C.C. JULIAN BOLADO ESPINOZA Y BERTA MALDONADO DE BOLADO consistente en:

Casa habitación de una planta ubicada en calle Dr. Puig Número 510 norte, Colonia Los Doctores en Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con estacionamiento Club de Leones; AL SUR en 25.00 metros con calle Dr. Puig; AL ORIENTE en 34.40 metros con lote número 2; AL PONIENTE en 34.00 metros con fracción del lote 3.-Área total 860.00 metros cuadrados.- Con los siguientes datos de registro en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Legajo 27, Número de inscripción 1342, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un valor comercial de \$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del

Estado ambos con residencia en Reynosa, Tamaulipas, para el conocimiento público la lista de dichos bienes rematándose enseguida en Pública Almoneda fijándose LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

97.-Enero 8, 10 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jorge Luis Flores Balboa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 180/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO VAZQUEZ VAZQUEZ, denunciado por GLORIA ORTIZ OLVERA, y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de se presenten a se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se designó a la promovente GLORIA ORTIZ OLVERA, como Interventora de la sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

112.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha Treinta de Marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 701/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTHER GARZA CARDENAS o también reconocida como MARIA ESTHER GUARDIOLA CARDENAS, promovido por el C. GENARO ARREDONDO GARZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

113.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha uno de noviembre del dos mil uno, el Expediente Número 818/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA SERRANO FLORES, denunciado por BULMARO LOPEZ SALDAÑA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días a partir de su publicación la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de noviembre de 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

114.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente 00801/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ZARAGOZA MENESES, y convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que se presenten a deducir sus derechos los que se consideren con derecho a ello dentro del término de los quince días contados a partir de la última publicación.-Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de enero del año dos mil dos.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

115.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00722/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MIGUEL ANGEL OCHOA PEÑA, promovido por MARIA GUADALUPE MACIAS CAZARES, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta

Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

116.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE FRANCISCO CARRASCO CALLES, bajo el Expediente Número 849/2001, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la sucesión.- Se expide el presente a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

117.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 551/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO RODRIGUEZ VARGAS, y se ordeno la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

118.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre del presente año dentro del Expediente Número 788/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FRANCISCO DE LA FUENTE CASTRO, promovido por AMALIA MORON GUERRERO, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la secretaria del Juzgado, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

119.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 827/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ADOLFO VALDEZ SOTELO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

120.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 768/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE ROJAS DOMINGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

121.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 de Octubre del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 726/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GENOVEVA LOPEZ SANCHEZ, denunciado por ROSA ISABEL ZUÑIGA LOPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de Noviembre del año 2001.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. MARIA DE CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

122.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial encargado del despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 622/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLEGARIO MARTINEZ MARTINEZ, denunciado por JOSE GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2001.-Testigos de Asistencia.-LIC. RODOLFO CALDERON C.- LIC. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

123.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 490/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO DIAZ MANDUJANO, denunciado por MARIA DEL REFUGIO PEREZ HERRERA en representación de sus menores hijos ROBERTO, MAGDALENO, ROSA MARIBEL, ENRIQUE y ZOLILA KARINA de apellidos DIAZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del año 2001.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

124.-Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 776/1992, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por GREGORIA GOMEZ LIRA, en contra de ELPIDIO GOMEZ LIRA Y ELDA RIOS DE GOMEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

Un bien inmueble ubicado en esquina sur oriente, formada por la calle Peatonal Hidalgo al poniente y al Norte la calle Pedro J. Méndez, en el primer cuadro de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 39.00 M con calle Pedro J. Méndez, AL SUR 39.00 M. con propiedad particular, AL ORIENTE 20.80 M. con Rafael Munguia, AL PONIENTE 20.80 M. con calle Peatonal Hidalgo con una superficie parcial de 812.18 M2.- AL NORTE 41.90 M. con Mamiliano Rodríguez, AL SUR 41.90 M. con Mamiliano Rodríguez, AL ORIENTE 20.95 M. con calle Juárez, AL PONIENTE 20.95 M. con Vicente Cantú Flores con una superficie parcial de 877.80 M2.-Teniendo una superficie total de 1689.98 M2.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate

que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$22,560,000.00 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

125.-Enero 10 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 46/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Hernández Gallardo y continuado por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega en contra del C. VICTOR ANTONIO ACEVEDO OLVERA por si y como Apoderado Legal de GLORIA DEL REFUGIO ACEVEDO CRUZ, JESUS MANUEL ACEVEDO OLVERA, Y GLORIA ESTHER ACEVEDO OLVERA, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Dos Lotes de Terreno Rústico identificados con los números 44 y 45 del Fraccionamiento Santa Fe formando un solo Predio Rústico ubicados en Fraccionamiento Santa Fe municipio de González, Tamaulipas, por la Carretera Tampico-Mante, tramo Manuel-González a la altura del Ceбетis Número 209, se toma la izquierda al sur por brecha y a 300.00 metros aproximadamente se llega a la colindancia oriente de dicho predio.- **CONDICIONES NATURALES:** REGION FISIOGRAFICA: Planicie costera nororiental.- CLIMA.- Semicálido subhúmero, con lluvias en verano y de precipitación Invernal entre 5 y 10.2.- GRANIZADAS: No se presentan.- TEMPERATURA MEDIA ANUAL. De 26° C.- ALTITUD: Menor de 200.00 M.S.N.M.- VIENTOS DOMINANTES: Del Sureste.- NUMERO DE HELADAS Y DISTRIBUCION: No se presentan.- DEL TERRENO: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según las dos escrituras. Al Norte, en 1,800.00 m. con Lotes 42 y 43 de J. Mercedes Soto; Al Sur, en 1,125.00 m. Terrenos del Ejido González; Al Este, en 400.00 m. con Terreno del Ejido González; y, Al Oeste, en 400.00 m. con Arroyo del Cojo.- AREA TOTAL: 58-50-00 Hectáreas.- DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 9771, Legajo 196 y Sección IV, Número 2490, Legajo 30 de fechas 4 de Agosto de 1950 y 4 de Octubre de 1966.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO: CLASIFICACION DEL PREDIO POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA: Agricultura de Temporal, sin cultivos.- A).- CARACTERISTICAS DE LOS SUELOS: TIPO: Vertisol pelico.- TEXTURA: Arcillo-Limoso.- COLOR: Negro.- PROFUNDIDAD: 1.00 m. Aprox.- DRENAJE: Bueno Superficial e Interior.- SALINIDAD: No presenta.- HIDROLOGIA: En zona agrícola de buen temporal.- VEGETACION EXISTENTE: Mezquitil y actualmente desmontado totalmente.- FERTILIDAD: Media.- TOPOGRAFIA: Horizontal plano de forma regular.- PENDIENTE: Suaves.- PEDREGOCIDAD: No presenta.- EROSION: No presenta.- CONTAMINACION: Nula.- B).- CLASIFICACION DE TIERRAS: Riego: 0.00 Has.- HUMEDAD: 0.00 Has.- TEMPORAL: 58.50 Has. Agrícola de Temporal.- AGOSTADERO: 0.00 Has.- CERRIL: 0.00 Has.- OTROS: 0.00 Has. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES: No presenta.- C).- MAQUINARIA Y EQUIPO: No presenta.- D).- OTROS: Nada que agregar.

Con un valor de: \$ 351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de este lugar, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

126.-Enero 10, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 194/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Julián Javier Villela Reyes y continuado por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega en contra del C. AMALIO LABRA por si y como apoderado de BARTOLO HERNANDEZ ZUÑIGA, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano con construcciones ubicado en Calle Constitución y Ocampo número 275 zona centro de Aldama, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE: en 20.95 M. con propiedad de Juan Esteban y Ramón Izaguirre; AL SUR, en 20.95 M. con Calle Ocampo; AL ESTE, en 20.95 M. con propiedad de Juan López Izaguirre, y; AL OESTE, en 20.95 M. con Calle Constitución, con un área total de 438.90 Metros cuadrados según escrituras; Plana de forma regular; y CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Lote en esquina; DENSIDAD HABITACIONAL: No esta reglamentado; INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 150-300 HAB./HA.; Servidumbre y/o restricciones: No tiene; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Terreno Urbano con construcción de casa habitación en una planta, consta de sala-comedor, cocina, tres recamaras y dos baños, cochera y local con tres cuartos y medio baño; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Tipo 1. Casa-Habitación, Tipo 2. Cochera y Tipo 3. Local de tres cuartos con medio baño; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Habitacional interés económico.- NUMERO DE NIVELES: Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCION: 10 años o más.- VIDA UTIL REMANENTE. Aprox. 50 años.- ESTADO DE CONSERVACION: Regular.- CALIDAD DEL PROYECTO: Adecuado.- UNID. RENTABLES O SUCEPTIBLES A RENTARSE: Dos.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION: a).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Aparentemente de zapata corrida de concreto armado con muro de enrase de block relleno de concreto hasta nivel dala de desplante.- ESTRUCTURA: Columnas, castillos y dalas de concreto armado, muros de block cargadores.- MUROS: de Block de concreto de 15 cm. de espesor.- ENTREPISOS. No tiene.- AZOTEAS: Impermeabilizadas.- BARDAS: Al frente de block con aplanados y rejas de herrería

de fierro perfil tabular en 9.16 M. L. por 1.50 M. de altura.- b) REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mezcla cemento-arena acabado pulido en muros interiores y exteriores.- PLAFONES: De mezcla cemento arena en interiores y exteriores.- LAMBRINES: De azulejo de color de 11 X 11 cm. a una altura de 1.50 M. en baños.- PISOS: En tipos 1 y 2 de mosaico de pasta de color de 30 X 30 cm; en tipo 3 de cemento pulido.- ZOCLOR: en Tipo 1 de mosaico de pasta de color.- ESCALERAS: Exteriores de concreto armado sin acabados.- PINTURA: Vinílica en muros y plafones y de esmalte en herrería.- RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No tiene. CARPINTERIA: Puertas de Tambor de madera con triplay de pino en baños.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Hidráulicas a base de tubería de cobre de 1/2" y sanitarias a base de tubería de PVC de 2" y 4" conectadas a registro sanitarios y de estos a drenaje colector.- MUEBLES DE BAÑO Y COCINA: De color calidad comercial.- INSTALACIONES ELECTRICAS: Ocultas y suficientes con acometida en 127 volts. Con contactos, apagadores y tapas tipo quinzifio.- PUERTAS Y VENTANERIA METÁLICAS: De fierro perfil tubular con protección integrada de varilla cuadrado de 3/8".- VIDRIERIA: Principalmente semidoble de 3 mm.- CERRAJERIA: De tipo porche marca fanal.- FACHADAS Muros con aplanados y pintura vinílica, losa plana, herrería de fierro en puertas y ventanas. INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: No tiene.

Con un valor de: \$ 333,691.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Villa Aldama, Tamaulipas, cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRA GIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

127.-Enero 10, 16 y 22.-3v1.